

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	09	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	24
I.F.P. JULIO VERNE. SEVILLA	410305	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. NESTOR ALMENDROS. TOMARES	410317	OCUPA. PLANT.	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. "LAS AGUAS" SEVILLA	410329	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " HELIOPOLIS " SEVILLA	410330	OCUPA. PLANT.	0	0	4	0	4	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1 SEVILLA	410342	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	410354	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. PUNTA DEL VERDE. SEVILLA	410366	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. (AVDA. DE LLANES) SEVILLA	410378	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 2 UTRERA	410381	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2 SEVILLA	410391	OCUPA. PLANT.	13	7	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
S.F.P. PILAS	410411	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. MAIRENA DEL ALJARAFE	410421	OCUPA. PLANT.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. PUEBLA DEL RIO (LA)	410433	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. DOS HERMANAS	410445	OCUPA. PLANT.	0	0	6	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE MAEST. DE TALLER

01 PRAC. METAL	02 PRAC. ELECTRIC.	03 PRAC. ELECTRON.	04 PRAC. AUTOMOC.	05 PRAC. DELINEAC.
06 PRAC. ADM. COM.	07 PRAC. QUIMICA	08 PRAC. SANITAR.	09 TALLER MADERA	11 TALLER PIEL
12 TAL. MODA CONF.	13 TAL. PEL. EST.	14 TAL. ART. GRAF.	15 TAL. CONSTRUCC.	16 PRAC. MINERIA
17 PRAC. MARIT. P.	18 PRAC. AGRARIAS	19 PRAC. DE HOGAR	20 PRAC. HOST. T.	22 PRAC. IMAGEN S.
24 PRAC. INFORMAT.				

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

HA RESUELTO:

RESOLUCION de 2 de enero de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se introducen modificaciones en la composición del tribunal, y se corrigen errores de la Resolución de 26 de julio de 1989, por lo que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escuela Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 52 plazas de la Escuela Auxiliar Administrativo de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 26 de julio de 1989 BOJA de 29 de septiembre.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la publicación errónea del número de plazas convocadas. Base 1. apartados 1.1, 1.1.1 y 1.1.2 página 4.035, del BOJA.

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular D. José Luis Romero Palanca, y los vocales D. Salvador Merelo Quirós, y D. Domingo Urraca Pinzón, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlos se nombra Presidente suplente o D. Pedro Martínez Romón, funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Y vocales suplentes o D. Francisco León Pérez, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado y a D. Francisco López Caparrás, funcionario del cuerpo superior de Administradores Civiles del Estado.

Segundo. Modificar los apartados 1.1, 1.1.1. y 1.1.2. de la página 4.305 del BOJA nº 76 de 29 de septiembre, estableciendo el número total de plazas en 59. 29 reservadas al sistema de Promoción Interna y 30 al sistema General de acceso libre.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos

y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia. Lo relación de aspirantes excluidos es lo que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz el día 7 del mes de abril de 1990, a las 9'30 horas el primer turno: desde Abadía Pérez M^o del Pilar, hasta López Cruz M^o del Carmen del sistema general de acceso libre, y la totalidad de los aspirantes del sistema de promoción interna.

Y a las 12'00 horas el segundo turno: desde López Doello Francisco José, hasta Zorrillo Estrado M^o del Carmen.

En el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela, s/n. Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 2 de enero de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Anexo
Relación de excluidos Escala Auxiliar Administrativa
Turno Libre

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo Exclusión
1	ALONSO SALAS, MARIA ROSA	51.700.068	1
2	BERMÚDEZ CEBALLOS, MARIA	75.805.439	5
3	BLANCO GARCIA, ROGELIA	31.208.878	2
4	CALDERON RAMIREZ, JUANA	31.239.574	1
5	CAMPOS JURADO, GENOVEVA	52.321.993	5
6	CANDIAS ROMERO, MARIA FRANCISCA	31.647.290	5
7	CARO SANCHEZ, HORTENSIA	70.642.155	4
8	CHAYES GARCIA, INMACULADA	44.025.802	6

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo Exclusión
9	COBO BONEL, ANGELES	24.186.774	4
10	COBO BONEL, MARIA VICTORIA	23.773.738	4
11	COSSI MATEO, JUAN JOSE	31.210.238	2
12	DELGADO LLOPART, SANTIAGO	28.696.018	4
13	FERNANDEZ ARAGON, MARIA DEL CARMEN	31.256.495	3
14	FERNANDEZ DELGADO, INMACULADA	44.025.650	4
15	FERNANDEZ MUÑOZ, FELIPE	31.234.172	3
16	FUERTES DEL MORAL, CONSUELO	26.465.463	2
17	GARCIA GARCIA, ANTONIA DOLORES	32.853.748	1-5
18	GARCIA JESUS, ROSA MARIA	26.212.984	1-4-5
19	GONZALEZ IBÁÑEZ, FRANCISCO JOSE	32.851.827	3
20	GONZALEZ LORENTE, MONTSERRAT	31.649.270	5
21	HIDALGO RIVAS, ENCARNACION	31.201.759	1
22	JURADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	30.203.462	5
23	LAPEÑA ALVAREZ, ANA MARIA	31.233.760	5
24	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	31.257.616	1
25	LURPIE SANCHEZ, DOLORES	31.244.453	1
26	MARIN PINTERO, MARIA DEL CARMEN	31.253.594	2
27	MARTINEZ LOPEZ, SUSANA	32.863.693	5
28	MATEO SAUCEDO, ANGIUSTIAS	31.244.841	2
29	MESA SEVILLA, MARIA ROSA	31.643.410	2
30	MORENO OROZCO, MARIA DEL CARMEN	31.189.068	1-5
31	ORELLANA MORALES, CATALINA	31.627.872	5
32	PACHECO CUMBRE, JUANA MARIA	31.265.139	2
33	PACHECO CUMBRE, MARIA ANTONIA	31.214.764	2
34	PAZO SANCHEZ, PATRICIA	31.251.222	1
35	PEREZ GARCIA, ROSARIO	31.612.130	5
36	PEREZ GONZALEZ, ROSARIO	31.239.601	2
37	PEREZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	31.224.628	3
38	PINEGA PORTELLA, JOCE MARIA	31.259.809	1
39	POZO RUIZ, JOSE	52.323.081	5
40	POZO RUIZ, RAMONA	52.331.210	5
41	ROMACHO LARA, MARIA DEL CARMEN	31.656.514	1
42	SABORIDO GUERRERO, PATRICIO	31.655.285	1
43	SILVA OLMEDO, FRANCISCO JESUS	31.252.382	2
44	SOLAS MARTINEZ, MARIA ANGELES	26.010.042	4
45	VIDAL LOBATO, GUILLERMO	31.235.566	2

Claves de lo smotivos de exclusión

- 1.- No adjuntar fotocopias del D.N.I.
- 2.- No firmar la solicitud.
- 3.- no indicar titulación.
- 4.- No adjuntar justificante de pago.
- 5.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 6.- Ser menor de 18 años.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de

amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en lo cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local: Vilches.
Aportación INEM: 1.100.000.
Sub. Diput. Materiales: 522.500.
Capital Subvdo. J.A.: 405.773.

Corporación Local: Villares, Los.
Aportación INEM: 6.800.000.
Sub. Diput. Materiales: 370.396.
Capital Subvdo. J.A.: 287.650.

Total.
Aportación INEM: 7.900.000.
Sub. Diput. Materiales: 892.896.
Capital Subvdo. J.A.: 693.423.

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.